

CONDICIONES LABORALES DE LOS BICI MENSAJEROS QUE UTILIZAN LA APLICACIÓN RAPPI EN BOGOTÁ

César Julián Vélez Góngora, clozanog7612@universidadean.edu.co - Mercadeo

Diana luz Góngora Martínez, dgongora2@universidadean.edu.co - Mercadeo

Jessica Adriana Amèzquita Torres, jamezqui1174@universidadean.edu.co -Negocios Internacionales

Paula Andrea Bonilla Liz, pbonill03005@universidadean.edu.co - Negocios Internacionales

Resumen

Rappi es una de las compañías más exitosas de Colombia, catalogada como uno de los unicornios latinoamericanos, una denominación otorgada a las empresas que logran generar un valor de 1.000 millones de dólares en su primer año. Un eslabón clave para el crecimiento de esta empresa está basado en las personas que trabajan como bici mensajeros o rappi tenderos, quienes se encargan de transportar y entregar los productos que el consumidor compra desde la plataforma. Esta investigación buscó identificar las condiciones laborales actuales de los bici mensajeros que usan la aplicación Rappi diariamente, a través de una metodología de investigación descriptiva-cuantitativa, con la implementación de encuestas y entrevistas a rappi tenderos y líderes de la comunidad de bici mensajería en Bogotá, arrojando información relevante, que pone en evidencia una problemática seria, con respecto a las nulas condiciones de seguridad laboral que sufren los rappi tenderos y al desconocimiento de la normativa constitucional.

Palabras claves, Rappi, Condiciones laborales, bici mensajeros, constitución, normatividad laboral, seguridad social.

Summary

Rappi is one of the most successful companies in Colombia, named as one of the Latin American unicorns, a name given to companies that generate 1.000 million dollars in their first year. A growth key factor of this company is based on the people who work as bike messengers or rappi shoppers, who are in charge of transporting and delivering the products that the consumer buys through the platform. This research identified the current working conditions of the bike messengers who use Rappi application daily, through a descriptive quantitative research methodology with the implementation of surveys and interviews with Rappi messengers and leaders of the bike messaging community in Bogotá. Finding out relevant information, which highlights a serious issue regarding the null conditions of labor security suffered by Rappi messengers and the unawareness of the constitutional regulations.

Keywords: Rappi, Labor conditions, bike messengers, constitution, labor regulations, social Security.

Introducción

El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que el trabajo es un derecho y una obligación social, que goza de la protección del estado en todas sus modalidades. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Esta investigación pretende visualizar el panorama actual, frente al cumplimiento del artículo en mención, enfocándose como objeto de estudio, en la situación laboral de los bici mensajeros que utilizan la aplicación Rappi en Colombia; una aplicación que presta servicios de mensajería a domicilio de distintos artículos como comida, ropa, medicamentos, entre otros. (Colombia, 1992).

La sala laboral de la Corte Suprema de justicia, en sentencia de julio 18 de 1985 definió las prestaciones sociales como las obligaciones del patrono con el trabajador en términos de, dinero, especie, servicios u otros beneficios, por ministerio de la ley, o por haberse pactado en convenciones colectivas o en pactos colectivos, o en el contrato de trabajo, o establecida en el reglamento interno del trabajo, en fallos arbitrales, o en cualquier acto unilateral del patrono, para cubrir los riesgos o necesidades del trabajador que se originan durante la relación de trabajo o como motivo de la misma. Se diferencia del salario y de las indemnizaciones laborales, en que estas no son retributivas de los servicios prestados y no reparan perjuicios causados por el patrono. (Gerencia, s.f.) Los bici mensajeros son personas que trabajan en condiciones de alto riesgo, incluso exponiendo su vida bajo condiciones externas como el clima y el tráfico, al contagio y transmisión del covid-19, hurtos, accidentes de tránsito, entre otros riesgos.

Al estar tan expuestos, es de vital importancia que cuenten con todas las prestaciones sociales de ley, que les garantice condiciones dignas y justas según en el artículo 25 de la constitución política. Esta investigación buscó identificar las condiciones laborales de los bici mensajeros en la ciudad de Bogotá, Colombia y recopilar información relevante que permita identificar oportunidades de mejora para las condiciones laborales de los bici mensajeros que utilizan la aplicación Rappi, a partir de un estudio realizado en una muestra establecida en la localidad de Suba, a los alrededores del centro comercial Santa Fe, en el barrio tejares del norte.

Esta información podrá ser utilizada como base para la futura elaboración de un plan de mejora en función del cumplimiento de los derechos y obligaciones determinadas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Marco de referencia

La cuarta revolución industrial es un fenómeno que se ha venido desarrollando durante los últimos años, en consecuencia de la combinación de los avances en las tecnologías digitales y las diferentes dinámicas socioeconómicas, que dan origen a tres fuerzas transformadoras: la primera, es un nuevo comportamiento del consumidor, la segunda, es la irrupción de la tecnología; caracterizada por la movilidad e hiper conectividad, la explotación de datos, el desarrollo de nuevas infraestructuras y la inteligencia artificial, y la tercera, es la aparición de nuevos modelos de negocio a través del mundo digital; sin tener algún legado tecnológico, laboral o regulatorio. (Páramo, 2017).

Enmarcados en el contexto de esta cuarta revolución industrial, los trabajadores o personas independientes en el desarrollo de su actividad laboral, que en distintas ocasiones son encasillados bajo la categoría de trabajadores informales, debido a que esta modalidad de trabajo no se encuentra explícitamente regulada en las normativas legales vigentes que delimitan el campo de lo laboral, no

cuentan con contratos de empleo, seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores. (Bonilla, M., 2020).

El mundo de hoy está enmarcado en la globalización, es decir, la creciente gravitación de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter nacional o regional. Los grandes cambios en la interacción entre el espacio y la optimización del tiempo, generados por la revolución de las comunicaciones y la información, han dado luz a otras dinámicas que representan nuevas transformaciones. (Naciones Unidas, 2002).

Algunos de esos cambios que se han generado con la migración del comercio al mundo digital, conocido como e-commerce, consisten en la distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios a través de internet. (Management, 2015).

No obstante, a partir del fenómeno de globalización de la economía iniciado en la década de los años sesenta, el mundo laboral ha sido afectado significativamente, observándose un aumento de la flexibilidad en las modalidades de ejecución de actividades laborales, desempleo y precarización del trabajo. Es así como han surgido diversas formas de ejercer trabajos, tales como, el empleo a tiempo parcial, la subcontratación y el trabajo asociado, entre otras, que precarizan los derechos de los trabajadores. Sin embargo, el aumento acelerado del trabajo informal alrededor del mundo en las últimas cuatro décadas ha convertido al trabajo informal, en la modalidad de trabajo más común, por ofrecer una solución más accesible para la generación de ingresos. Sin embargo, el trabajo en el sector informal, así como lo comentó en un primer concepto la Organización Internacional del Trabajo OIT, no ofrece condiciones laborales dignas, ni justas para el trabajador, y por el contrario su escenario de trabajo precariza al trabajador, observando una falta de protección social, remuneración baja y desigualdad frente a los trabajadores formales. (Sierra, 2020).

El filósofo Karl Marx y el economista David Ricardo predijeron que la mecanización de la economía arruinaría el destino la clase trabajadora. Esto sucede hoy en día, en algunos casos donde la tecnología limita o anula la relación directa entre el trabajador y su empleador, creando un escenario de desprotección y abandono de la clase trabajadora. La búsqueda de un futuro con oportunidades de empleo continúa siendo hoy uno de los asuntos más controvertidos e importantes para nuestra sociedad. La emergencia de las tecnologías exponenciales del mundo digital, la hiper conectividad mediante dispositivos móviles inteligentes, el internet de las cosas, el big data, la inteligencia artificial, los robots, el aprendizaje de las máquinas, entre otros, van a alterar muy profundamente todos los ámbitos de la vida social, entre ellos el empleo. (Páramo, 2017).

En el caso de Colombia, la Ley 50 de 1990 constituyó el primer paso a la flexibilización del mercado laboral, la cual estuvo orientada a facilitar la creación de nuevos empleos, ya que hizo menos costosa la contratación y los despidos de los trabajadores. Se propiciaron disposiciones para los contratos temporales y para el despido de quienes llevaban más de diez años en las organizaciones, además se estipuló la forma de los contratos integrales de más de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes y se eliminaron los sobre costos del régimen de cesantías. (Vélez, 2013).

A pesar de que aún no se cumplan las normas en el 100% de los empleos, el estado colombiano legisla en aras de emitir leyes que regulen la informalidad laboral y la precarización que esta acarrea. En consecuencia, emitió la Ley 1988 de 2019 la cual tiene como objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de políticas públicas para los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público.

Así mismo se emite el Decreto 567 de 2014 el cual tiene como finalidad estructurar la red nacional de formalización laboral para garantizar la consolidación del trabajo decente, la cobertura en

seguridad social para todos y el desarrollo de las políticas activas de empleo, mediante la aplicación de las herramientas del servicio público de empleo.

Una de las nuevas plataformas que ha surgido en medio de la globalización, que presta el servicio de comercio electrónico y mensajería a domicilio, es la aplicación Rappi. Esta aplicación presta el servicio de intermediación y pasarela de pagos entre vendedores de productos, consumidores finales y los bici mensajeros que se encargan de recoger y entregar los productos en el lugar de destino que estipula el comprador. Este proceso se lleva a cabo a través de una aplicación móvil de descarga gratuita, con opciones de suscripción para acceder a planes Premium, que otorga beneficios a los usuarios que utilizan la aplicación para comprar.

Los Rappi tenderos son entonces, el medio por el cual un producto llega desde el vendedor hasta el cliente final, entregando el producto personalmente en el domicilio, o dirección de entrega que el comprador determine. Se podría asumir entonces, que el rappi tendero es un trabajador que presta el servicio de mensajería o domicilio, entre Rappi y las personas que compran productos a través de su plataforma. Sin embargo, Rappi dice que los rappi tenderos no son sus trabajadores, puesto que celebran un contrato de mandato con el consumidor y nada más. Es decir, Rappi es solo la plataforma que conecta consumidores con Rappi tenderos para que celebren un contrato de mandato entre ellos. Rappi menciona que “El contrato de mandato es un acuerdo de voluntades celebrado entre el consumidor y el mandatario, por medio del cual el consumidor solicita a través de la plataforma la gestión de un encargo al mandatario a cambio de una remuneración.” (Rappi).

Así mismo Rappi menciona que “Mandatario es la persona natural que acepta realizar la gestión del encargo solicitado por el consumidor a través de la plataforma, por cuenta y riesgo propio y libera de cualquier tipo de responsabilidad al consumidor.” (Rappi,S.F). El Código Civil colombiano en su artículo 2142 define el contrato de mandato como “Un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera.” (Código Civil, 1873).

El Código Civil también menciona las obligaciones del mandante en su artículo 2184, en este caso consumidor: proveer al mandatario de lo necesario para la ejecución del mandato, reembolsarle los gastos razonables causados por la ejecución del mandato, pagarle la remuneración estipulada o usual, pagarle las anticipaciones de dinero con los intereses corrientes, e indemnizarle las perdidas en que haya incurrido sin culpa o por causa del mandato. (Código Civil, 1873).

Es entonces cuando se puede concluir que el rappi tendero en realidad no tiene un empleador, y que al no tener un empleador definido, tampoco tiene quién se responsabilice por el pago de sus prestaciones sociales, definidas por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia 10515 del 18 de Julio de 1985 como “lo que el patrono le debe al trabajador en dinero, especie, servicios u otros beneficios, para cubrir los riesgos o necesidades del trabajador que se originan durante la relación de trabajo o con motivo de la misma a diferencia del salario.” (Justicia, 1985).

Rappi no es el empleador, puesto que se auto considera como la plataforma que conecta al consumidor con el rappi tendero, el consumidor tampoco es empleador, porque celebra un contrato de mandato con el rappi tendero, quien además acepta voluntariamente liberar al consumidor de cualquier tipo de responsabilidad. Cabe aclarar que es totalmente legal que el rappi tendero libere de cualquier tipo de responsabilidad al consumidor, puesto que las partes de un contrato pueden pactar a voluntad. El Código Civil Colombiano en sus artículos 1602 y 1603 establece que la autonomía de la voluntad de las partes contratantes les permite dictarse sus propias reglas y disposiciones contractuales, que se constituirán de obligatorio cumplimiento para las mismas. (Cerra, 2017).

Este contexto de digitalización en constante cambio, un acceso limitado de oportunidades, un incremento en las tasas de desempleo, que a su vez desencadena un incremento de la mano de obra abaratada y a la flexibilización laboral como un supuesto beneficio, entre otros factores, que presiona y casi obliga al trabajador informal a aceptar las condiciones laborales que le impongan.

Metodología

Esta investigación se llevó a cabo utilizando una metodología descriptiva-cuantitativa, que identificó y precisó ciertas características para determinar la forma en la que una situación específica en una población determinada, de cara a una muestra poblacional determinada. Esta herramienta permitió recopilar y describir la naturaleza del segmento demográfico, además, se pudo determinar variables medibles que determinan los datos relevantes frente al problema, para este caso:

Variables demográficas: Permite identificar las características de las personas que trabajan como rappi tenderos en los aspectos de género, edad, nacionalidad, nivel socio económico, nivel educativo, ingresos.

Medio de transporte: Permite conocer los medios de transporte que utilizan los rappi tenderos y si estos medios son propios o de terceros.

Seguridad: para el trabajo en general se requiere seguridad en el trabajo, así mismo, los bici mensajeros deben tener elementos que le permiten estar seguros prestando su labor, en esta variable se dará visibilidad a este aspecto

Condiciones laborales: estado actual de las condiciones laborales de los rappi tenderos que usan la aplicación Rappi como opción laboral y el conocimiento de los rappi tenderos en los derechos laborales establecidos por la ley colombiana.

Para efectos de esta investigación, se diseñaron dos tipos de instrumentos, una encuesta¹ dirigida a los rappi tenderos y una entrevista realizada a un líder de los rappi tenderos. La encuesta tuvo como propósito identificar las condiciones laborales de los rappi tenderos para analizar el cumplimiento de la ley colombiana y la entrevista², profundizar acerca de la percepción y el sentir que tiene una persona líder de este gremio, lo cual permite ampliar la información ya recaudada en las encuestas iniciales realizadas.

La población está definida por los rappi tenderos de la ciudad de Bogotá, sin embargo, se tomó como muestra un grupo de rappi tenderos ubicado en la localidad de Suba, específicamente en la zona aledaña al centro comercial Santafé, en la ciudad de Bogotá. Debido a la situación actual a raíz del covid-19 y el aislamiento obligatorio en el que se encontraba Bogotá durante el momento de la investigación, fue posible entrevistar a 15 rappi tenderos. La validez de esta muestra está determinada, teniendo en cuenta el nivel de confianza de una muestra equivalente al 85% y un margen de error de 5%, lo cual determina la confiabilidad de la muestra seleccionada.

¹ Encuesta por google forms link

<https://docs.google.com/forms/d/1WQrnignCYbuGrdLrkmhybZgayO54bwossoX3v017j8A/edit>

² Entrevista a lideresa de bici mensajeros en Bogotá Alejandra Duarte, lideresa de bici, las preguntas de la entrevista se encuentran en el link

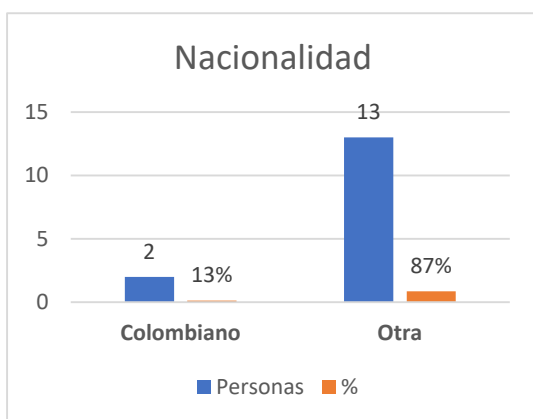
<https://docs.google.com/forms/d/1BTQ7okW9N8JRV08hVagsyiEYj4ZULxquLpM5jdAwAu8/edit>

Resultados de la investigación

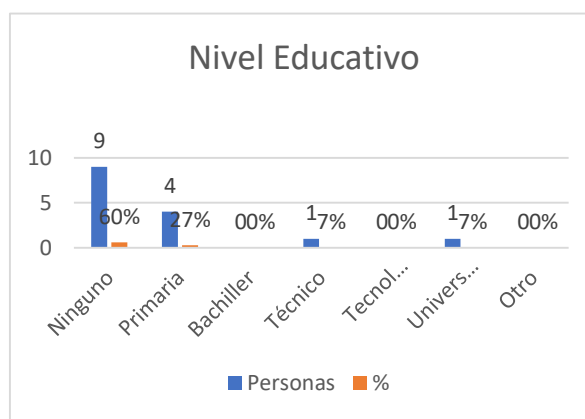
Los instrumentos utilizados arrojaron información fundamental e importante para poder llegar a recomendaciones y conclusiones. A continuación, se encuentran los resultados de cada uno de los instrumentos a partir de las variables definidas:

- Demográfica:** se recopilaron los datos demográficos que permiten identificar, género, edad, estrato socioeconómico, nacionalidad, nivel educativo, personas a cargo e ingreso económico diario

En la muestra tomada un 80% fueron hombres y un 20% mujeres, aunque la participación de las mujeres en Rappi es baja, las mujeres ven en Rappi una opción para obtener ingresos, adicional Rappi no discrimina por género, no hay ninguna condición que limite o impida la que las mujeres puedan trabajar con la aplicación. Entre los encuestados se encontró que el 53% están en rango de edad de 18 a 23 años, los rangos de edad de 24 a 29 años, y 30 a 35 años, tienen la misma participación del 20% cada uno, el rango de edad de 35 a 40 años es del 7%; este resultado demuestra que el rango de edades más afectado por la informalidad laboral, está presente en el grupo poblacional más joven, que encuentra en Rappi una opción para trabajar, donde no les exigen la experiencia laboral, que por su corta edad no logran cumplir para ser tenidos en cuenta en otros procesos de selección.



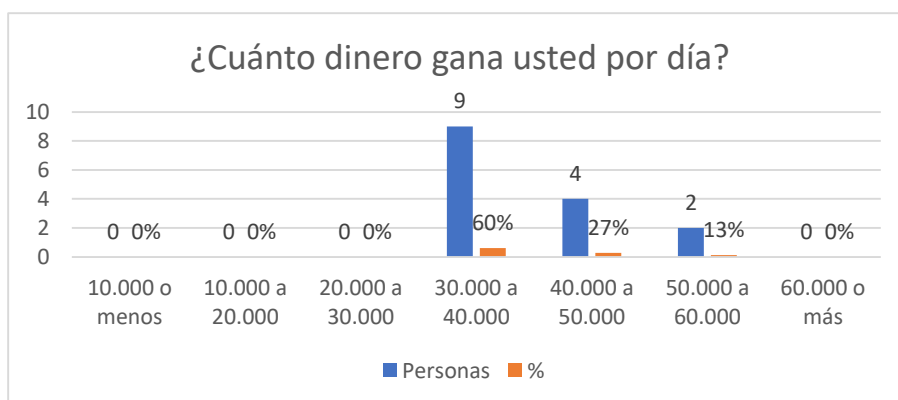
Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

El mayor porcentaje de los encuestados es de nacionalidad extranjera con el 87% y el 13% de colombianos; en términos de nivel educativo se encontró que el 60% no cuentan con nivel académico y solo el 1% tiene un nivel de educación técnico o universitario.

La mayor participación de extranjeros en Rappi se debe a la elevada migración de venezolanos a Colombia, por las condiciones en las que llegan al país y su baja escolaridad, la opción de laborar con la plataforma de Rappi es de mucha aceptación para los migrantes, ya que no les exigen nivel educativo, ninguna experiencia laboral y tampoco son discriminados por nacionalidad.



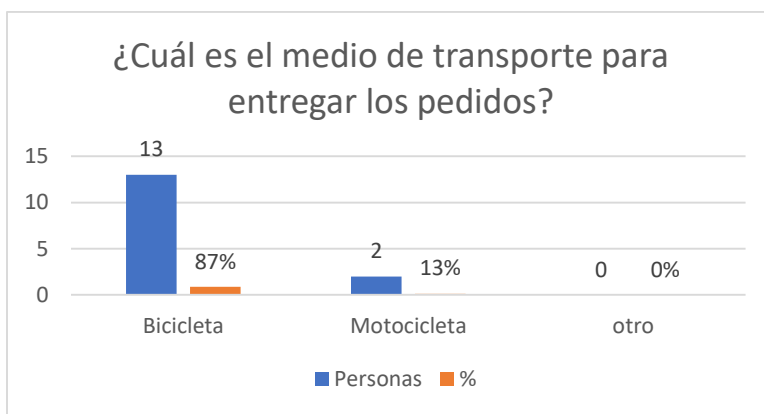
Fuente: Elaboración propia

Se preguntó a los encuestados por su ingreso económico diario, el 60% está en el rango de \$30.000 a \$40.000 diarios, el 27% gana al día entre \$40.000 y \$50.000 diarios y el 13% gana al día entre \$50.000 y \$60.000. Teniendo en cuenta esta información y haciendo el cálculo de 6 días de trabajo a la semana, el promedio mensual de ingreso está entre \$750.000 pesos y \$1.500.000. Aunque existe un porcentaje más bajo donde únicamente el 13% de los rappi tenderos podrían tener la expectativa de ganar más que un salario mínimo en un trabajo formal.

Con respecto a la cantidad de personas que dependen económicamente del encuestado el 33% tiene 4 personas a su cargo, el 27% tiene 2 o 3 personas a su cargo y el 13% tiene 1 persona a su cargo. Con respecto al estrato socio económico, el 47% están ubicados en estrato 1, el 33% en estrato 2 y el 20% dice no saber a qué estrato pertenece.

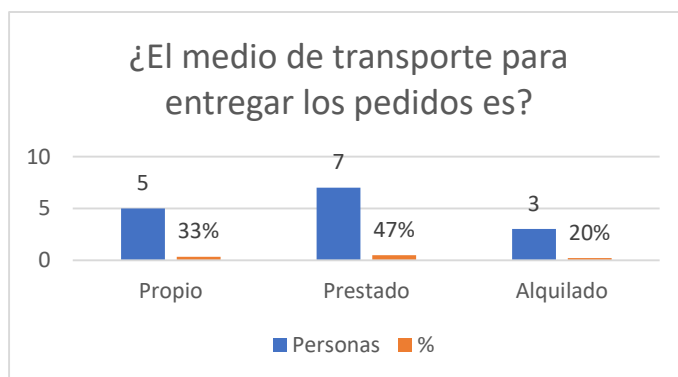
La mayoría de los rappi tenderos son cabeza de familia, por esta razón deben trabajar para llevar el sustento a sus familias, es notorio que la migración de venezolanos se ubica en estrato 1 y 2 por los bajos costos de manutención.

- Medio de transporte y seguridad en el trabajo: se recopiló información referente a: medio de transporte utilizado, propiedad del medio de transporte, capacitación en seguridad y normas viales, uso de elementos de protección, accidentalidad y cobertura por parte de Rappi.



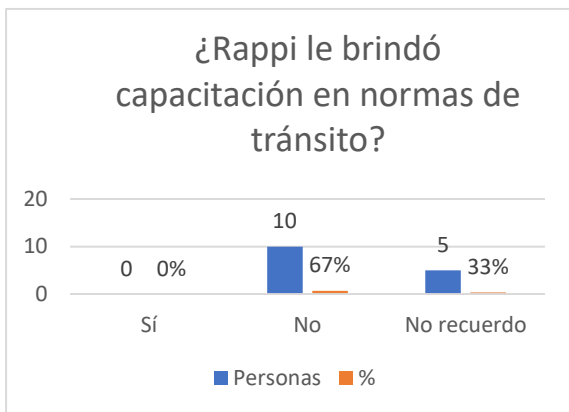
Fuente: Elaboración Propia

El medio de transporte más utilizado por los rappi tenderos es la bicicleta con un 87%, mientras que la motocicleta tiene un uso del 13%. Este resultado se da por el bajo costo por el que se puede adquirir una bicicleta con respecto al costo de una motocicleta.

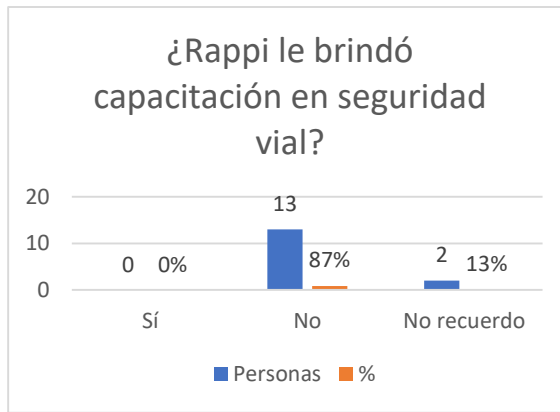


Fuente: Elaboración propia

El 47% de los medios de transporte utilizados para trabajar son prestados, el 33% es propio y el 20% es alquilado. Existe un gran oferta y posibilidades para alquilar o pedir prestada una bicicleta en Bogotá a bajo costo.



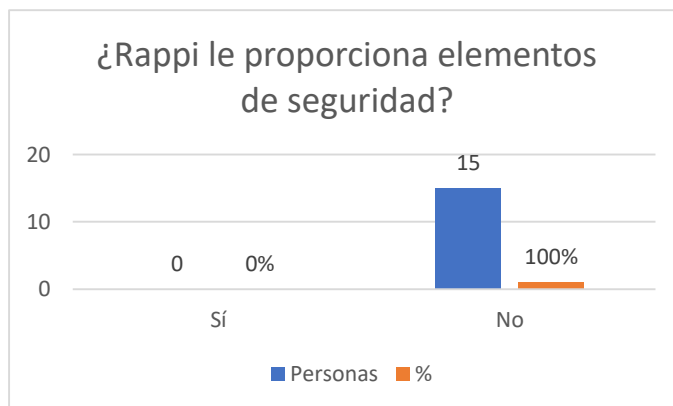
Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

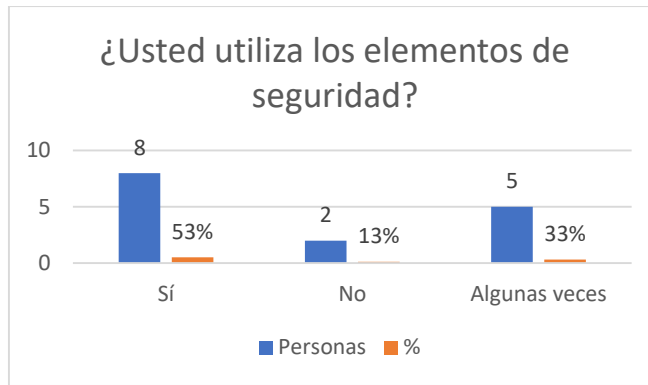
Al consultar sobre mecanismos de seguridad para ejercer su labor como rappi tenderos se evidenció que el 67% de los encuestados no han recibido capacitación en normas de tránsito y el 33% no recuerda haber tenido capacitación al respecto, el 87% no han recibido capacitación de seguridad vial, y el 13% dice no recordar.

Se puede analizar, que la falta de capacitación en normas de tránsito y seguridad, son una de las causas de la alta accidentalidad de los ciclistas y motociclistas, que prestan el servicio como rappi tenderos.



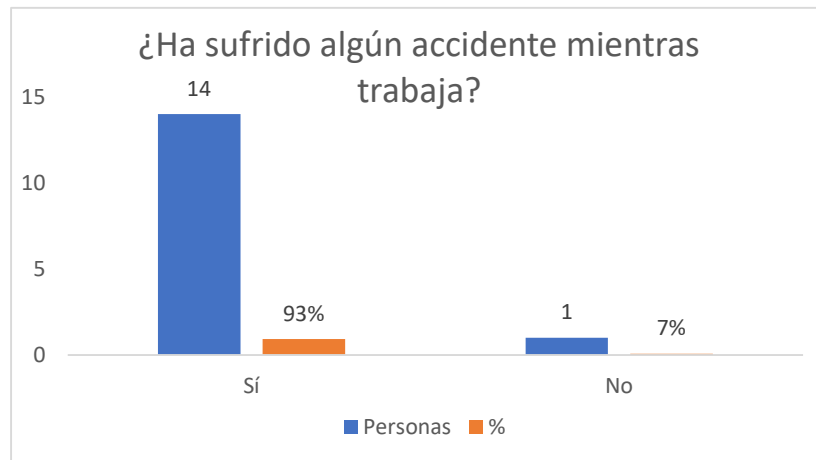
Fuente: Elaboración propia

El 100% de los rappi tenderos encuestados respondió que Rappi no proporciona elementos de seguridad, con la aclaración de que Rappi, les da la opción de comprar estos implementos, esta opción no es viable para los rappi tenderos que no tengan los recursos para hacer la compra o que no los consideren necesarios para seguridad.



Fuente: Elaboración propia

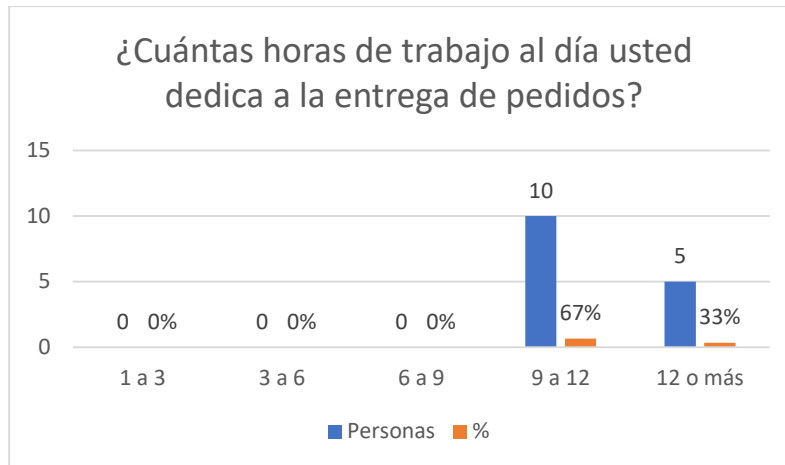
El 53% de los rappi tenderos aseguran usar elementos de seguridad, el 13% no los usa y el 33% los usan algunas veces. Aunque el mayor porcentaje de los encuestados dice usar los elementos de seguridad, Rappi no exige el uso de estos. Esta condición aumenta la probabilidad de accidentes con riesgos para la vida de los rappi tenderos.



Fuente: Elaboración propia

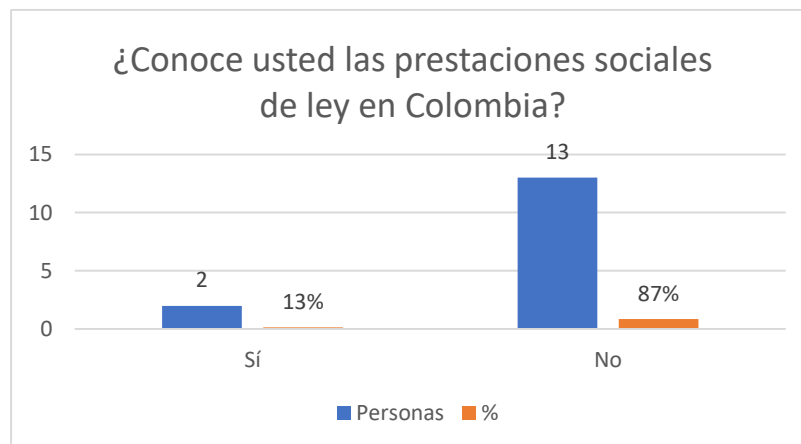
Al preguntar a los encuestados si habían sufrido accidentes prestando el servicio de mensajería con Rappi, el 93% contestó que, si y solo un 7% afirmó no haber tenido accidentes, adicionalmente el 93% de las personas que han sufrido accidentes afirmó que no ha recibido ningún apoyo y el 7% desconocen si Rappi daría algún apoyo en estos casos. Se puede analizar que el nivel de accidentalidad es alto por la falta de capacitación en normas de tránsito, adicional el uso de los medios de protección no es obligatorio y la falta de formalidad en la información no capacita a los rappi tenderos en caso de sufrir algún accidente.

- Condiciones laborales: se recopiló información acerca de sus ingresos diarios, horario de trabajo, conocimiento de la ley laboral colombiana, prestaciones sociales, administradora de riesgos profesionales ARL y tipo de vinculación laboral.



Fuente: Elaboración propia

El 47% de los rappi tenderos hacen entre 9 y 12 entregas de pedidos al día, el 27% entre 12 y 15 pedidos y un 27% hace 15 o más pedidos, en horas laborales diarias, el 67% trabaja de 9 a 12 horas y el 33% trabaja más de 12 horas diarias, son notorias las largas jornadas laborales de los rappi tenderos. Al tener un pago por cada entrega realizada el nivel de exigencia se incrementa y sale del estándar laboral permitido en Colombia.



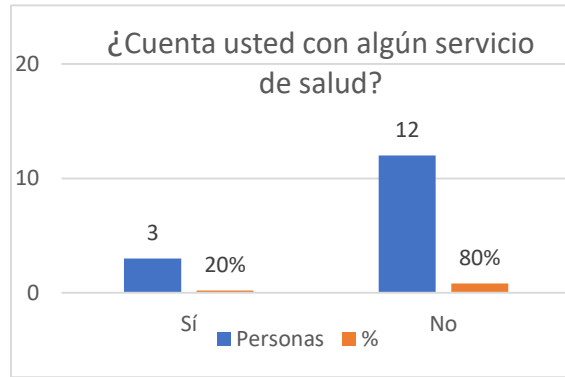
Fuente: Elaboración propia

Al preguntar a los rappi tenderos encuestados si conocen las prestaciones de ley en Colombia el 87% asegura no conocerlas y el 13% si las conoce, el bajo porcentaje que conoce las condiciones de ley está alineado con los rappi tenderos de nacionalidad colombiana, los demás al ser migrantes se podría considerar que no le dan importancia porque su enfoque es obtener recursos económicos.

El 80% de los encuestados dice no conocer el máximo de horas laborales autorizadas en Colombia y el 20% dice si conocerla la ley al respecto, esto se debe a que el mayor porcentaje de los rappi tenderos son migrantes con necesidad de manutención para ellos y sus familias, los marcos legales pierden relevancia, lo importante es ganar dinero para subsistir

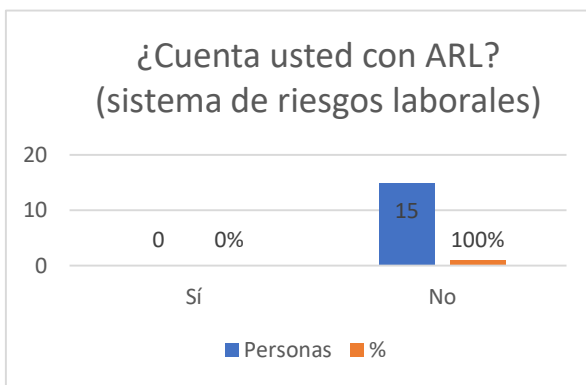


Fuente: Elaboración propia

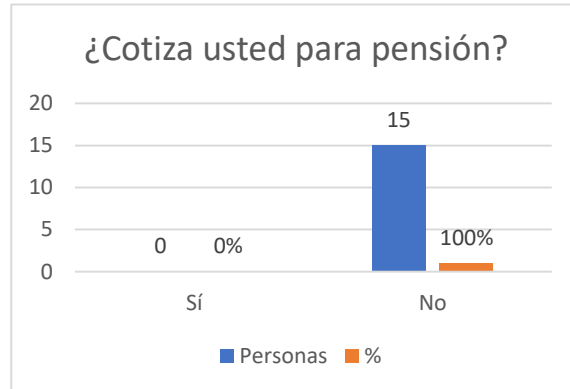


Fuente: Elaboración propia

El 100% de los encuestados asegura que Rappi no los tiene afiliados a prestaciones sociales, el 80% dice no tener ningún servicio de salud que lo cobije y el 20% dice si tener alguna protección para su salud, estas condiciones se pueden presentar por la falta de conocimiento de los derechos laborales o la necesidad de tener trabajo en un país con alto nivel de desempleo.

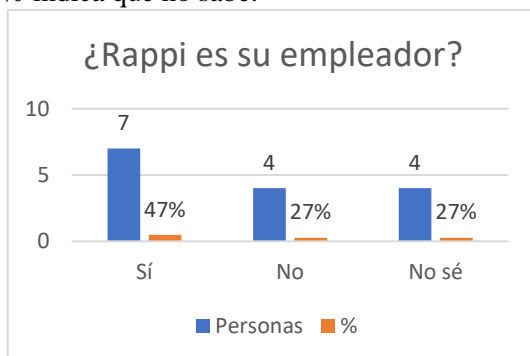


Fuente: Elaboración propia

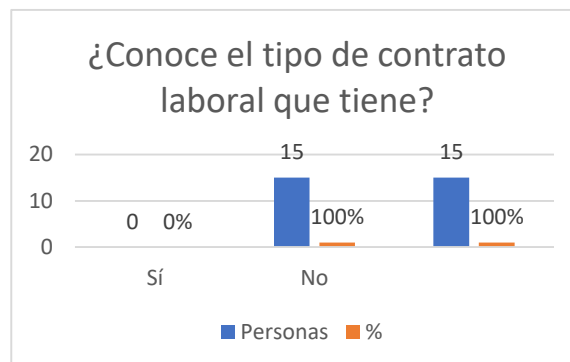


Fuente: Elaboración propia

El 100% de los encuestados contesta que no tiene afiliación y por ende no cuenta con protección de ARL (sistema de riesgos laborales), así mismo el 100% de los encuestados contesta que no cotiza para pensión. Con respecto a incapacidades médicas el 93% no cuenta con incapacidades pagas y 7% dice no saber, en relación con las vacaciones pagas el 73% dice que no cuenta con este beneficio y el 27% indica que no sabe.



Fuente: Elaboración propia

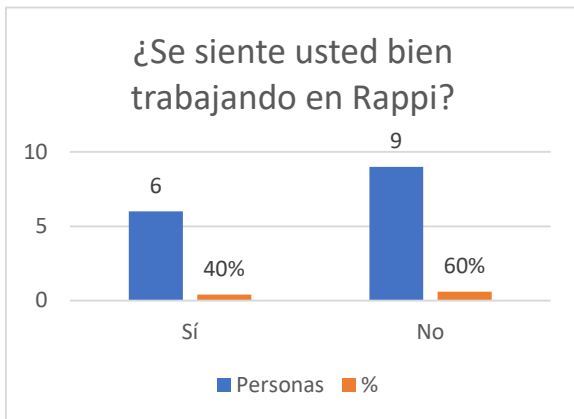


Fuente: Elaboración propia

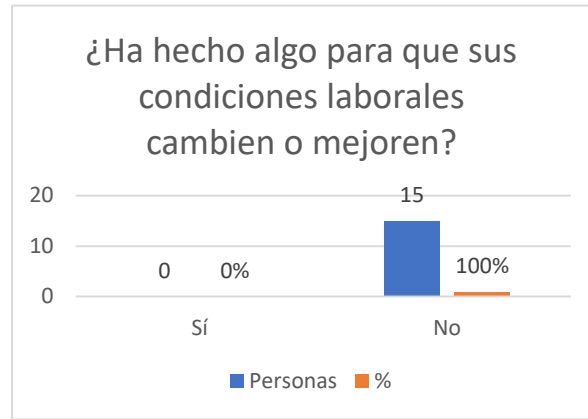
Se preguntó a los rappi tenderos sobre el vínculo laboral con Rappi obteniendo como evidencia que el 47% considera a Rappi como su empleador el 24% no lo considera así, y el 27% no sabe, así mismo

sus respuestas con respecto al contrato laboral con Rappi el 100% de los encuestados confirma que no tienen un contrato laboral con Rappi.

- Percepción emocional: se realizaron preguntas a los rappi tenderos, sobre cómo se sienten en su trabajo y sobre las condiciones laborales actuales.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Se preguntó a los 15 rappi tenderos encuestados si se sienten bien trabajando en Rappi el 40% dijo que, si y el 60% dijo que no, el 100% de los encuestados indica que no ha hecho ninguna acción en busca de mejorar las condiciones laborales de Rappi a sus rappi tenderos.

- Entrevista Líder Rappi tenderos

Alejandra Duarte trabaja como bici mensajera hace alrededor de 5 años, llegó a esta profesión desde su interés por el deporte y el gusto por la bicicleta; a lo largo de este tiempo ha trabajado en múltiples plataformas de bici mensajería, viviendo al mismo tiempo y de primera mano, la evolución que han tenido las aplicaciones desde sus inicios. Ha trabajado como bici mensajera en ciudades como Nueva York, Barcelona, Valencia, Berlín, Letonia, Praga y Bogotá, lo que le ha permitido tener una visión global de su profesión, y hoy en día es una de las lideresas que promueve y busca mejorar las condiciones del gremio en el que trabaja y el servicio que presta.

Esta entrevista ayuda a conocer un punto de vista desde una óptica diferente, dando un espectro más amplio de la percepción que tienen los rappi tenderos, no solo frente a la relación con la aplicación, sino también con respecto al trabajo de la bici mensajería como profesión. Encontramos que para muchas personas existe una vocación detrás de este trabajo, que no solo es una alternativa informal para personas que buscan generar ingresos, sino que también hace parte de un estilo de vida que muchos otros deciden tener.

Es importante resaltar que existe una población creciente de mujeres que se dedican a este trabajo, para las cuales no existen condiciones de seguridad y se enfrentan diariamente a desigualdades y violencias basadas en género por el hecho de ser mujeres, este también debe ser un factor para tener en cuenta, en el momento de fijar políticas públicas para proteger a los trabajadores y trabajadoras que usan Rappi. Esta falta de seguridad y condiciones para los rappi tenderos, refleja una gran desconexión existente entre Rappi y los bici mensajeros, una cultura organizacional que no está orientada hacia el cuidado de quienes conforman la base de la fuerza laboral que mueve su negocio. A esto se suma el abandono por parte del ministerio de trabajo, que tampoco ha sido eficiente, ni estricto al velar por los derechos de los trabajadores, que viven un profundo abandono del estado y

de la empresa privada, este abandono es el causante de la problemática laboral que sufren los bici mensajeros de Rappi y de otras aplicaciones similares.

Pese a esto, y a una suerte de conciencia colectiva alrededor de la bici mensajería, más el incremento de personas que ven en esta modalidad de trabajo, una alternativa para ganarse la vida, se están creando grupos, colectivos e incluso una asociación de bici mensajeros para buscar nuevas alternativas y soluciones a estas problemáticas. Aún son iniciativas en etapas prematuras, pero que están haciendo un fuerte trabajo por mejorar las condiciones de la bici mensajeros e incluso planteando nuevos modelos de negocio, de formas independientes para hacerle frente a Rappi y a sus políticas de trabajo.

Discusión

A través de esta investigación, se analizaron las condiciones laborales y redes de apoyo con las que cuentan los rappi tenderos en Bogotá, teniendo en cuenta las prácticas laborales flexibles que brindan el trabajo en plataformas digitales. De acuerdo con la información recolectada durante esta investigación, se evidenció las difíciles condiciones ya que no existe un contrato explícito, lo cual hace que Rappi no asuma la seguridad social, prestaciones o beneficios laborales, que tendrían si tuvieran un contrato. A esta situación de falta de garantías laborales se suma que la mayoría de las personas que se dedican a esta labor son migrantes (FM, 2019), lo cual dificulta aún más la posibilidad de encontrar un trabajo con las condiciones mínimas que exige la ley colombiana.

Dentro de los aspectos evaluados, está la portabilidad de elementos de seguridad en el trabajo, indispensables para minimizar los riesgos propios de la labor que desarrollan los rappi tenderos y de acuerdo a los resultados obtenidos, se demostró que no son exigidos por la plataforma, lo cual vulnera aún más los derechos de estas personas, al indagar a Rappi sobre esta situación, las respuestas siempre han sido una negación frente a la existencia de una relación laboral, indicando que “la aplicación lo que hace es conectar a los usuarios y no puede cumplir las veces de empleador” (PULZO, 2019). Por otro lado, los rappi tenderos consideran ser empleados, teniendo en cuenta que es su fuente principal de ingresos, deben cumplir las políticas que indica la aplicación de entrega de pedidos y servicio al cliente, si bien es cierto que pueden elegir el momento en que se conectan para realizar las entregas, no son libres de escoger los pedidos que desean entregar ya que es la plataforma la que asigna dichos pedidos. (Bonilla Montenegro & Zamora, 2020).

Lo descrito anteriormente ha generado diferentes manifestaciones que han llamado tanto la atención del Gobierno como de la opinión pública, sobre dichas condiciones, además de otros inconformismos que presentan los rappi tenderos como: tarifas justas, eliminación del sistema de puntos, eliminación de los bloqueos injustificados, implementación de un sistema de seguridad en la plataforma, sistema de recaudo eficaz y eficiente, contar con un protocolo para que el cliente pueda verificar que recibió el pedido, protocolo adecuado para prestar el servicio de domicilio de alimentos, personal capacitado para resolver problemas que se presenten a la hora de realizar pedidos, parqueaderos gratuitos para los rappi tenderos que estén en servicio, y procesos más eficientes para resolver los descargos antes de bloquear al rappi tendero de la plataforma. (POLITIKA, 2020).

Lo cual ha puesto en entredicho la función del Gobierno en la regulación de dichas plataformas. Y ha traído a la mesa la situación que viven el 44% de los ciudadanos en Colombia que ganan menos del salario mínimo, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo en el artículo 205 se debe dar solución a la problemática que ha generado las nuevas formas de trabajo que ha traído la economía colaborativa, entre ellas las plataformas digitales. (PORTAFOLIO, 2019).

Actualmente hay un proyecto de ley que cursa en el Congreso, con el que se inicia el proceso de discusión sobre la regulación laboral para las *apps*, se estipula que el ingreso base de cotización no

debe superar el 40 por ciento de los ingresos del trabajador a través de plataformas. (EL TIEMPO , 2020).

Es evidente la falta de planeación por parte del congreso y de soluciones tangibles a corto o mediano plazo, en un contexto en el que el desarrollo tecnológico crece de maneras muy rápidas, a una velocidad marcada bajo el ritmo de la globalización, el gobierno colombiano y las instituciones que velan por la regulación, cumplimiento y creación de leyes o políticas públicas para los trabajadores, no están respondiendo a la velocidad y prospectiva necesaria, el crecimiento de la economía debe estar soportado y apoyado con el desarrollo de leyes que se adapten a las nuevas dinámicas de consumo, en lugar de ser obstáculo legal utilizado a favor de algunos actores que conocen y utilizan los espacios grises de las normativas a su favor, ahondando en las desigualdades causadas por falta de información o de capacitación, como en caso de los rappi tenderos que no conocen en detalle sus derechos y que no cuentan con una representación sólida que los capacite en términos legales.

Conclusiones

Con esta investigación es posible concluir que los resultados arrojan una problemática de informalidad laboral latente y riesgosa. Los bici mensajeros que trabajan para la aplicación Rappi no solo no cuentan con ninguna prestación social, sino que la gran mayoría tampoco conoce cuáles son las prestaciones sociales, ni cuáles son sus derechos como trabajadores.

Existen vacíos legales y espacios grises alrededor de los actores que hacen parte de esta dinámica comercial entre el comprador, la plataforma y el rappi tendero, no es fácil evidenciar en quién debe recaer la responsabilidad frente a la seguridad social y laboral de los bici mensajeros, tampoco rutas claras que permitan el accionar gubernamental, para solventar esta problemática, que crece a diario a la misma velocidad a la que crece una de la compañías más exitosas y prosperas del país, que pone en riesgo a miles de personas que hacen parte directa o indirectamente de su proceso comercial que no debería estar por encima de la vida y la seguridad de las personas.

A pesar de que la gran mayoría de rappi tenderos, se han vistos envueltos en accidentes de tránsito, no cuentan con un servicio de salud que los pueda asistir en este tipo de situaciones.

El empleador les puede llegar a pagar menos del salario mínimo, debido que son los trabajadores quienes eligen la cantidad de horas que desean trabajar, a su vez el empleador les permite trabajar más de las horas legalmente permitidas y la gran mayoría de los bici mensajeros no conocen cual es el número máximo de horas legalmente permitidas para trabajar en Colombia.

Por si fuera poco, a pesar de que puedan llegar a ganar menos del salario mínimo, el empleador tampoco les provee los elementos de trabajo necesarios, sino que son los bici mensajeros quienes deben hacerse cargo, comprándolos o rentándolos por su propia cuenta.

En este empleo los trabajadores no solo se ven expuestos a grandes riesgos, sino que no cuentan con servicios ideales de asistencia para estos riesgos. No se cumple el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, pues los trabajadores no cuentan con condiciones dignas y justas en su trabajo, a su vez se ve vulnerado el Código Sustantivo del Trabajo y el Código Civil pues se ven vulnerados los derechos de los trabajadores y se incumplen las prestaciones sociales de obligatorio cumplimiento.

Referencias

- Actualícese. (28 de JUNIO de 2011). Flexibilidad laboral, un concepto que lleva 20 años en Colombia. Obtenido de:
<https://actualicese.com/flexibilidad-laboral-un-concepto-que-lleva-20-anos-en-colombia/#:~:text=El%20objetivo%20primordial%20de%20la,y%20despido%20de%0los%20trabajadores.>
- Barcelona School of Management. (20015). Marketing digital. Barcelona. Recuperado de:
<https://marketingdigital.bsm.upf.edu/e-commerce-comercio-electronico/>
- Bonilla Mario, Carillo Tatiana, Pinzón Karen. (2020). Rappi tenderos, sus condiciones laborales y redes de apoyo en medios masivos. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Recuperado de:
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/51868/Tesis%20Mario%20Bonilla%20C%20Tatiana%20Diaz%20y%20Karen%20Pinzon%20%281%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Castilla, J. D. (2 de 04 de 2019). Nueva ley de trabajo digital se discutirá en audiencia pública de la Cámara de Representantes. Obtenido de Asuntos legales:
<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/nueva-ley-de-trabajo-digital-se-discutira-en-audiencia-publica-de-la-camara-de-representantes-2846528>
- Castro Guiza Omar Ernesto. (2018). La indecencia del trabajo informal en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. Ibagué. Recuperado de:
<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/2889/3898>
- Capital, P. (23 de 05 de 2020). Nueva política Rappi genera inconformismo en rappidetenderos. Obtenido de <https://plazacapital.co/el-monedero/4612-nueva-politica-rappi-genera-inconformismo-en-rappidetenderos>
- Cerra Eduardo Pablo. (2017). De la autonomía de la voluntad. Universidad Libre Seccional Barranquilla. Recuperado de:
<file:///Users/gloriacliz/Downloads/1661-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3841-3-10-20181120.pdf>
- Código Civil Colombiano. 1873 Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html
- Constitución Política de Colombia. Artículo 25 Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Corte Suprema de Justicia. 1985. Sentencia 10515. Colombia Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88003>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948), Naciones Unidas, París Francia. Recuperado de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Decreto 567 de 2014 Recuperado de:
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1855031>

EL TIEMPO . (1 de 07 de 2020). *Así sería seguridad social de trabajadores de 'apps' como Uber y Rappi*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/borrador-del-proyecto-de-ley-que-reglamenta-seguridad-social-para-aplicaciones-como-uber-o-rappi-512988>

FM, L. (20 de 09 de 2019). Obtenido de Estudio reveló las difíciles condiciones laborales de Rappitenderos en Colombia: <https://www.lafm.com.co/economia/estudio-revelo-las-dificiles-condiciones-laborales-de-rappitenderos-en-colombia>

Gerencie.com. (s.f.). *Qué son las prestaciones sociales*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/prestaciones-sociales.html>

González Páramo José Manuel. (2017). *Cuarta Revolución Industrial, Empleo y Estado de Bienestar*. Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas. Recuperado de: <file:///Users/gloriacliz/Downloads/CuartaRevolucinIndustrialempleoyEstadodeBienestar.pdf>

Gómez Vélez María Alejandra. (2013). *Sobre la flexibilidad en Colombia y la precarización del empleo*. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín. Recuperado de: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/1808/2216>

Información, S. I. (20 de 09 de 2020). LA FM. Obtenido de <https://www.lafm.com.co/economia/estudio-revelo-las-dificiles-condiciones-laborales-de-rappitenderos-en-colombia>

Ley 1988 de 2019

Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201988%20DEL%2002%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf>

Ley 50 de 1990

Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=281>

Martínez, A. D. (2019). *App Capitalism: The global explosion of apps like Uber, Glovo, Deliveroo, and Rappi has generated new ways of exploiting Latin American labor, as "collaborators" struggle to be considered workers*. En *NACLA Report on the Americas*. Obtenido de *App Capitalism: The global explosion of apps like Uber, Glovo, Deliveroo, and Rappi has generated new ways of exploiting Latin American labor, as "collaborators" struggle to be considered workers*

Naciones Unidas, CEPAL. (2002). *Globalización y desarrollo*. Brasilia, Brasil.

Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024_es.pdf

Semana, R. (s.f.). *Que pasa en rappi, la dura historia detras de las protestas de los repartidores*. Obtenido de <https://www.semana.com/que-pasa-en-rappi-la-dura-historia-detras-de-las-protestas-de-los-repartidores/621987/>

POLITIKA. (15 de 08 de 2020). Obtenido de *EL FRACASO DE RAPPI EN DERECHOS LABORALES, SUS EMPLEADOS NO TIENEN CON QUÉ COMER*: <https://politika.com.co/el-fracaso-de-rappi-en-derechos-laborales-sus-empleados-no-tienen-con-que-comer/>

- Portafolio. (20 de 05 de 2019). Obtenido de ¿Qué se está haciendo en Colombia para regular el trabajo digital?
<https://www.portafolio.co/economia/empleo/que-se-esta-haciendo-en-colombia-para-regular-el-trabajo-digital-529742>
- PORTAFOLIO. (8 de 7 de 2019). *Contratación de rappitenderos es legal*, Mintrabajo. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/empleo/contratacion-de-rappitenderos-es-legal-mintrabajo-531353>
- PULZO. (18 de 07 de 2019). *Rappi explica por qué los 'rappitenderos' no son sus empleados*. Obtenido de <https://www.pulzo.com/economia/rappi-aclara-figura-que-tienen-rappitenderos-sus-contratos-PP734394#>
- Rappi. Términos y condiciones de uso de plataforma Rappi.
Recuperado de: <https://legal.rappi.com/colombia/terminos-y-condiciones-de-uso-de-plataforma-rappi-2/>
- Revista Semana, (2021), Rappi la app de domicilios más utilizada en la cuarentena colombiana.
Recuperado de: <https://www.semana.com/tecnologia/articulo/cuales-son-las-aplicaciones-de-domicilios-mas-usada-en-colombia-en-la-pandemia/293789/>
- Rodríguez Sierra Juan Pablo. (2020). Estudio de condiciones de operación de los Rappi tenderos para el sector de chico norte. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/35743/RodriguezSierraJuanPablo2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rosario, U. d. (20 de 11 de 2019). Obtenido de ¿Quiénes son los ‘rappitenderos’ en Colombia?:
<https://www.urosario.edu.co/Periodico-NovaEtVetera/Sociedad/Quienes-son-los-rappitenderos-en-Colombia/UNIV>
- Sierra, J. P. (03 de 2020). *Universidad Militar*. Obtenido de estudio de condiciones de operación de los rappitenderos para el sector de chico norte:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/35743/RodriguezSierraJuanPablo2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Silberman, J. B. (2019). *Organización internacional del trabajo Las plataformas digitales y el futuro del trabajo*. Obtenido de Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_684183.pdf
- Vélez, M. A. (15 de 04 de 2013). *Universidad Pontificia Bolivariana*. Obtenido de Precarización del empleo Job Flexibility in colombia and job insecurity.